



FLASSES ON-LINE

Boletín electrónico oficial
Federación Latinoamericana de Sociedades
de Sexología y Educación Sexual

- NÚMERO IV -

2025



EDITORIAL

Queridas amigas y queridos amigos, en este cuarto Boletín de 2025 os compartimos de nuevo artículos y reflexiones que requieren vuestra atención.

En la parte I del artículo presentado por Noelia Benedetto sobre sesgos terapéuticos en la clínica de las personas no monógamas, publicado en el anterior Boletín, expresaba que el acompañamiento terapéutico de personas que eligen construir sus vínculos afectivo-sexuales fuera de la mononorma presenta desafíos particulares para las y los profesionales de la salud mental, siendo uno de los obstáculos principales la presencia de

sesgos terapéuticos arraigados en la mononormatividad. Reconocerlos, realizar una autoreflexión crítica, buscar formación especializada y adoptar una actitud de apertura y respeto son pasos esenciales para brindar un apoyo terapéutico eficaz y ético.

Cecilia Paredes centra su nuevo artículo sobre la Educación Sexual Integral (ESI), desde la perspectiva de género en las prácticas pedagógicas. Plantea que existen muchos mitos, prejuicios y falsas creencias populares en torno a la enseñanza de la ESI en las escuelas, y sobre todo es cuestionada por muchas familias en todos los niveles educativos. Este rechazo o resistencia,

se debe al desconocimiento por parte de las familias sobre cómo se implementa la ESI en las instituciones educativas y como se trabaja en el aula.

En el apartado de reflexiones, Francisco J.J. Viola hace lo propio con la celebración del día mundial de la salud sexual y con el lema de este año propuesto por la Asociación Mundial para la Salud Sexual “Justicia sexual ¿qué podemos hacer?”

Propone la siguiente definición de Justicia sexual con siete sugerencias para su logro: “la intencionalidad en la búsqueda sistemática a nivel discursivo, teórico, legislativo, educativo, policial y sanitario de enunciados teóricos y acciones para promover defender, garantizar y concretar los derechos sexuales en todo contexto social y cultural”.

Gabriela Artaza Toro completa su reflexión con el tercer punto de análisis, sobre cómo en el marco de la posmodernidad se ha producido una transformación profunda en relación con las prácticas sociales y culturales que regularon la vida sexual durante generaciones anteriores.

Uno de los cambios más impactantes de las últimas décadas tiene que ver con la transformación de las comunicaciones. La irrupción de las tecnologías digitales y las redes sociales ha modificado profundamente nuestras formas de hablar, mostrarnos y vincularnos.

La tercera y última reflexión viene de la mano de Ayelén Pace y tiene cómo objetivo analizar la violencia sexual hacia mujeres adultas mayores en contextos familiares e institucionales desde un enfoque multidimensional, a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner.

Ponemos información de interés sobre cursos y eventos que pueden ser de vuestro interés.

Finalmente, os animamos a que nos enviéis artículos para el Boletín, con el fin de ayudar a divulgar el trabajo que se viene haciendo en todos los países que pertenecen a FLASSES.

Espero disfrutéis del contenido de este nuevo Boletín que os presentamos.

Felipe Hurtado Murillo

INDICE

1. Editorial	1
2. Artículos	
2.1 Sesgos terapéuticos en la clínica de las no monógamas (Parte II) Noelia Benedetto (Argentina)	4
2.2 ESI: la perspectiva de género en las prácticas pedagógicas Cecilia Paredes (Argentina)	8
3. Reflexiones	
3.1 Día de la salud sexual Francisco J.J. Viola (Argentina)	14
3.2 De la jubilación erótica al placer en la maduritud: un enfoque posmoderno (Parte II) Gabriela Artaza Toro (Argentina)	17
3.3 Violencia sexual hacia mujeres mayores en contextos familiares e Institucionales: un análisis desde el modelo multidimensional (Parte I) Ayelén Pace (Argentina)	24
4. Normativas	
4.1 Requisitos para ser miembros individuales de FLASSES	28
4.2 Auspicios a cursos de postgrado, maestrías y doctorados de las sociedades FLASSES	29
4.3 Proyectos en los que miembros de comités y comisiones de FLASSES puede solicitar ayuda económica	30
5. Cursos de interés	31
6. Calendario de eventos	32
7. Requisitos para autores/as	34

ARTÍCULO

SESGOS TERAPÉUTICOS EN LA CLÍNICA DE LAS NO MONOGAMIAS (Parte II)



Noelia Benedetto. Lic en Psicología. Sexóloga con Perspectiva de Género prosexo. Terapeuta de Pareja y no monogamias. Especialista en Salud Mental Interdisciplinaria. Especializanda en Estudios de Género. Docente UNC. Miembro adherente FESEA y AASM. Argentina.

noebenedetto@gmail.com

En la parte I de este artículo publicado en el anterior Boletín, expresábamos que el acompañamiento terapéutico de personas que eligen construir sus vínculos afectivo-sexuales fuera de la mononorma presenta desafíos particulares para lxs profesionales de la salud mental y, también, que uno de los obstáculos principales residía en la presencia de sesgos terapéuticos, creencias preconcebidas y actitudes influenciadas por la **mononormatividad** que pueden interferir negativamente en el proceso terapéutico.

Implicaciones de los Sesgos Terapéuticos

La presencia de sesgos terapéuticos puede tener consecuencias negativas significativas para las personas no monógamas que buscan apoyo profesional:

- **Patologización y estigmatización.** Las personas que consultan pueden sentirse juzgadas, incomprendidas e invalidadas en sus elecciones relacionales. La patologización de sus vínculos puede generar sentimientos de culpa, vergüenza y diversos malestares de género.
- **Intervenciones ineficaces o dañinas.** Intentar “reconducir” a las personas hacia la monogamia o interpretar sus desafíos relacionales desde una perspectiva mononormativa puede ser contraproducente y no abordar sus necesidades reales.

- **Ruptura de la alianza terapéutica.** Si lxs consultantes perciben que lx terapeuta no comprende o juzga sus relaciones, es probable que la confianza se erosione y abandonen la terapia.
- **Refuerzo del aislamiento social.** Las personas no monógamas a menudo enfrentan prejuicios sociales y falta de comprensión. Unx terapeuta sesgadx puede inadvertidamente reforzar estos sentimientos de aislamiento.
- **Pérdida de oportunidades de crecimiento y bienestar.** Un acompañamiento terapéutico libre de sesgos puede ayudar a las personas no monógamas a desarrollar habilidades de comunicación, gestión emocional y construcción de acuerdos que promuevan relaciones saludables y satisfactorias.

Hacia una terapia no sesgada: consideraciones éticas y recomendaciones

Para brindar un acompañamiento terapéutico ético y eficaz a personas que se vinculan desde las no monogamias se recomienda:

- **Autorevisión de sus propios sesgos.** Esto implica cuestionar las creencias internalizadas sobre la monogamia y explorar información basada en evidencia sobre las NMC.
- **Buscar formación específica en NMC.** Es crucial adquirir conocimientos básicos sobre las diferentes formas de no monogamia, así como de la cultura y los valores de estas comunidades.
- **Adoptar una actitud de apertura y curiosidad.** Acercarse a las experiencias de lxs consultantes con una mente abierta y disposición a aprender.
- **Romper el sesgo mononormativo.** Cuestionar activamente la creencia de que la monogamia es el modelo "natural" o "superior".
- **Despatologizar la no monogamia.** Evitar verla como un síntoma de un problema subyacente.
- **Evitar generalizaciones.** No proyectar experiencias personales en lxs consultantes.
- **Validar las experiencias emocionales.** Crear un espacio seguro para que lxs consultantes exploren sus relaciones sin sentirse juzgadx.

- **Ofrecer recursos adicionales.** Proporcionar libros, artículos y comunidades en línea para obtener más información y apoyo.
- **Ser consciente de los propios prejuicios.** Asegurarse de que no interfieran con la terapia.
- **Mantener la confidencialidad.**
- **Evitar relaciones duales.**
- **Supervisión/Intervisión:** Buscar supervisión o consulta con terapeutas expertos en no monogamia.
- **Derivar si no se siente competente.** Referenciar a terapeutas con experiencia en NMC si es necesario.
- **Utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso.** Evitar términos que refuercen la mononormatividad.

En conclusión, los sesgos terapéuticos arraigados en la mononormatividad representan un desafío significativo al acompañar a personas que eligen las no monogamias consensuadas. Reconocerlos, realizar una autoreflexión crítica, buscar formación especializada y adoptar una actitud de apertura y respeto son pasos esenciales para brindar un apoyo terapéutico eficaz y ético. Al priorizar los objetivos de lx consultante y validar la diversidad de sus experiencias relacionales, lxs terapeutas pueden convertirse en aliadxs fundamentales en la construcción de vínculos afectivo-sexuales saludables y satisfactorios, más allá de los límites de la norma monógama. El objetivo final es **facilitar el bienestar emocional y relacional** de lxs consultantes desde un enfoque informado y respetuoso, reconociendo la diversidad de las relaciones humanas.

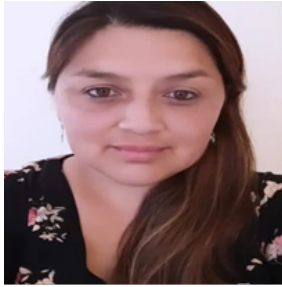
BIBLIOGRAFÍA

- Angel, K. (2021). Tomorrow sex will be good again. Ed. Verso Books.
- Ansara, Y. G. (2020). Challenging everyday monogamism: Making the paradigm shift from couple-centric bias to polycule-centred practice in counselling and psychotherapy. *Psychotherapy and Counselling Journal of Australia*, 12(2), 38–49.

- Benedetto, N. (2021). Asexualidad en la era de la hipersexualidad: puntualizaciones acerca del espectro . El resaltador, 18 de julio de 2021. Disponible en <https://elresaltador.com.ar/asexualidad-en-la-era-de-la-hipersexualidad-puntualizaciones-acerca-del-espectro/>
- Lepori, C. y Braida, N. (2023) Poliamore. Ed. Eris. Italia.
- Money, J. (1982) "Sexosophy: A New Concept" Journal of Sex Research 18 (1982): 364–66, 366.
- Rubin, G. (1989) "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad". En Vance, Carole (comp.) Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Ed. Revolución. Madrid: España.

ARTÍCULO

ESI: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS



Cecilia Paredes. Psicóloga (UNR) Profesora de Psicología (UNR). Sexóloga Clínica y Educativa (Instituto Kinsey). Diplomatura Terapia Sexual, Cognitiva, Comportamental y Sistémica (UBA) Diplomada en Educación Sexual Integral (UNSAM). Maestranda en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género (UNR). Miembro de ARESS. psicoceciliaparedes@gmail.com

La sexualidad es una cuestión política, es un asunto público y es un campo de disputas que interpela fuertemente a las instituciones educativas, dado que en estas se ha educado y se educa sexualmente, tanto de manera explícita como implícita

Existen muchos mitos, prejuicios y falsas creencias populares en torno a la enseñanza de la ESI en las escuelas, y sobre todo es cuestionada por muchas familias en todos los niveles educativos. Este rechazo o resistencia, se debe al desconocimiento por parte de las familias sobre cómo se implementa la ESI en las instituciones educativas y como se trabaja en el aula.

La ESI tiene un enfoque integral abarcando aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos abordados de manera transversal o en espacios específicos. Esto trasciende la sexualidad y genitalidad como se la conoce, para llegar más allá.

Desde un enfoque tradicional, se entendía a las ESI desde el punto de vista biológico, en la actualidad, a partir de esta ley el enfoque es integral, derribando también las barreras que impiden a los niños, niñas y adolescentes gozar de derechos en plenitud. Saber cuándo estos derechos son vulnerados les da a los niños, niñas y adolescente la posibilidad de hablar, expresarse, y muchas veces de salir de situaciones que pueden resultar perjudiciales para su integridad física, psicológica y emocional. Todos los adolescentes quieren ser “normales” pertenecer e integrarse con sus compañeros, por lo que las diferencias en la orientación sexual pueden atraer el acoso y el rechazo. En

muchos casos, se ejercen sobre ellos la violencia física, económica, sexual, psicológica y simbólica.

La ESI se sustenta en la enseñanza del respeto por todas las formas de identidad, su reconocimiento y valoración. Asume que las personas somos todas distintas y esa particularidad se expresa también en el modo en que cada ser humano piensa, siente, cree, actúa y vive su sexualidad, convirtiéndolo en un ser único. El respeto por las diversidades significa asumir que todas las personas somos distintas pero iguales en derechos. Abordar la visibilidad y el respeto a la diversidad sexual, posibilitará la deconstrucción de estigmas, estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias.

La violencia de género en las parejas de adolescentes es la antesala de la violencia en las parejas que deciden convivir. Representa un problema público que tiene sus propias lógicas se extiende desde el abuso verbal y emocional, hasta la agresión sexual y el femicidio. Algunas cuestiones que debemos de trabajar es la de revisar el concepto de amor y reflexionar sobre las relaciones de pareja entre los adolescentes. Una relación de pareja sana se debe caracterizar por tener un espacio de apoyo mutuo, donde haya comprensión y afecto, donde se vivencie seguridad, comunicación, contacto físico y compañía.

La escuela puede comprenderse como ámbito que construye y reconstruye significados socioculturales y nuevos sentidos. Desde el campo de los estudios de género en educación, se vienen visibilizando algunos de los procesos cotidianos escolares que sostienen la desigualdad entre varones y mujeres y que, naturalizando el binarismo de género y la heteronorma, violentan derechos de las personas con identidades y orientaciones sexuales diversas.

Es indispensable recordar que en el año 2006 llegó para quedarse la Ley 26.150 ESI (Educación Sexual Integral) una ley que viene a acercarnos, a atravesarnos, a igualarnos en un marco de Derechos, y es en el abordaje integral de ésta, que entendemos a las Sexualidades, como un modo de ESTAR y SER en el mundo.

Es fundamental la promoción y prevención, dentro del marco de la Educación Sexual Integral, para evitar conductas de riesgo que afecten a la salud física y emocional de los estudiantes e identificar las herramientas y recursos de ayuda específica en la comunidad/territorio/contexto. Trabajar ESI implica un cambio de paradigma y no es tan

sencillo hacerlo en soledad, son necesarios espacios de reflexión y capacitación que no suceden porque no hay políticas públicas suficientes para garantizar eso. Termina dependiendo siempre de voluntades individuales. La ESI es un derecho en la Argentina y la sexualidad es una dimensión propia del ser humano que forma parte sustantiva en los procesos de construcción de la identidad. La escuela educa siempre en sexualidad, en infinitas ocasiones y de forma constante.

Con la ESI, nos proponemos habilitar un espacio de encuentro entre la dimensión personal docente y la experiencia escolar, en diálogo sistemático con el contexto social más amplio respecto a la sexualidad, el género, la diversidad y sus prácticas pedagógicas en todos los niveles y modalidades del sistema como también en la necesaria articulación comunitaria.

En el caso de las temáticas de género y sus debates, contar con espacios de formación colectivos donde socializar saberes entre docentes y también donde exista la posibilidad de reflexionar sobre nuestras propias trayectorias y opiniones permite avanzar sobre algunas limitaciones. Asimismo, hablar de la ESI con los y las jóvenes nos obliga a una reflexión sobre nuestras biografías: nuestra identidad de género, nuestra propia educación sexual, nuestra formación como docentes, los temas que nos fueron vedados y hoy nos aparecen como una deuda en nuestra formación.

Es imprescindible tener en cuenta la incidencia de la formación de las y los docentes a la hora de llevar adelante la ESI y cumplir con la ley. De la misma experiencia surge que no es posible desnaturalizar estereotipos, mandatos, prejuicios en la medida en que no sean problematizados entre los y las propias docentes previamente. Sin embargo, a la hora de llevar adelante la ESI sabemos que hay diferentes puntos de partida según los contextos e historia particulares y vemos que aún aparecen algunas cuestiones a resolver: ¿todos y todas entendemos lo mismo cuando decimos “Educación Sexual Integral”? ¿Cuáles son todos aquellos aspectos involucrados en la educación sexual integral? ¿Qué actitudes y acciones llevamos adelante para procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres? En ese sentido, una propuesta que podría desarrollarse es organizar un espacio sistemático, sostenido de enseñanza y aprendizaje y planificación conjunta para las docentes que conforman el equipo encargado de llevar adelante los talleres. Un espacio que permita fortalecer los conocimientos que ya se han

aprendido y el trabajo que se hizo para de esta manera avanzar en acciones que falten, abordándolas de manera transversal y/o en espacios específicos. La reflexión sobre nuestros propios supuestos es fundamental, porque somos sujetos sexuados y estos temas nos atraviesan constantemente. En este sentido, se vuelve necesario llevar adelante el ejercicio personal y a la vez colectivo, de establecer algunos acuerdos y hacer explícito el posicionamiento propio e institucional desde el cual estamos partiendo para implementar ESI en la escuela. La ESI también implica una redistribución de poder o sea cuestiona los estereotipos que repiten relaciones desiguales de poder; cuestiona nuestro hacer cotidiano y las matrices de aprendizaje con las que se construyó nuestra sexualidad; cuestiona el sistema desigual de género en el que vivimos y empodera a los chicos con conocimiento y toma de decisión sobre ellos mismos, se trata de un cambio de paradigma al que no todas las instituciones están dispuestas a sumarse.

A dieciocho años de promulgada esta joven y transgresora ley, a nivel nacional su implementación no es plena, ya que no todas las jurisdicciones la llevan adelante o han desplegado políticas para garantizar y sostener este proceso. Aún sufre resistencias y embates desde grupos conservadores, de la iglesia y de grupos o movimientos que por miedo, desconocimiento o cuestiones religiosas planteas su desconfianza ante estas propuestas. Las tensiones se relacionan con la perspectiva de género, el uso del lenguaje inclusivo y la ley de identidad de género, entre otros temas.

Con el lema “Con mis hijos no te metas”, algunos grupos denuncian lo que para ellos es la “ideología de género” la cual emerge en la última década en varios países de la región, oponiéndose así a la enseñanza de la educación sexual con enfoque integral y perspectiva de género en las escuelas. Estos grupos denuncian que el género es una ideología que desafía a la verdad de la naturaleza asociada a la existencia de dos sexos y géneros posibles, afirman que existe una diferencia “natural” entre el hombre y la mujer, que la reproducción es el fin único de la sexualidad, que la maternidad es un destino femenino inevitable y que la homosexualidad y la transexualidad son desviaciones o patologías, catalogan como “ideología” a cualquier posición que cuestione el paradigma cisheteronormativo y binario, buscando asociarla con aspectos falsos, no científicos y opuestos a las supuestas “verdades de la Naturaleza”.

Asimismo, en las instituciones educativas, docentes en ejercicio y en formación refieren escenarios temidos para enseñar educación sexual y saberes de géneros, identifican las resistencias o demandas de las familias y de equipos directivos, aluden a la falta de capacitación para enseñar o de continuidad y horarios en las escuelas para concretar y profundizar proyectos.

En el texto final de la ley N° 26.150/06 no existe ninguna mención explícita a la palabra “genero” como perspectiva o categoría de análisis de las relaciones sociales, debido a las negociaciones que se realizaron en ese momento con los grupos religiosos y conservadores (Lavigne ,2018).

El abordaje de la ESI con perspectiva de género se va incluyendo en los lineamientos curriculares con posterioridad, en los ejes conceptuales entre los que se encuentra el de “reconocer la perspectiva de género” y en los NAP de la ESI, que estableció como eje conceptual el de “garantizar la equidad de género”, no siempre el enfoque integral incluye o privilegia esta perspectiva en las prácticas de enseñanza. La enseñanza de la ESI desde la perspectiva de género y con enfoque interseccional permite desnaturalizar los estereotipos hegemónicos de los cuerpos, las identidades y las sexualidades.

Estamos transitando un tiempo histórico de profundas rupturas epistemológicas, ideológicas y subjetivas y a menudo las instituciones educativas, las familias o las iglesias y algunos grupos sociales con ideas tradicionales demoran la apropiación o aceptación de estas situaciones, por desconocimiento, prejuicios, miedos; en definitiva, por temor a perder posiciones de poder simbólico o de control social

Bibliografía:

- Lavigne, L. (2018). Etnografiando una disputa cultural: tensiones y sentidos en torno a la Educación Sexual Integral desde una perspectiva feminista. Revista Mora, vol. 25, N ° 1, pp. 235-242
- Ley N° 26.150. (2006). Argentina. Ley de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
- Ley N° 26.743. (2012). Argentina. Ley de Identidad de Género. Boletín Oficial de la República Argentina, 23 de mayo de 2012.
- Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2012).

- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2003); tipos y modalidades de violencia.
- Ley 27.234 “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Sancionada: Noviembre 26 de 2015 Promulgada de Hecho: Diciembre 30 de 2015
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional N° 26.150
- Morgade, Graciela (2016): Educación sexual integral con perspectiva de género. La lupa de la ESI en el aula, Rosario, Homo Sapiens ediciones.

REFLEXIONES

DÍA DE LA SALUD SEXUAL



Francisco J.J. Viola. Doctor en Psicología con orientación en Familia y Sexualidad. Médico de profesión, orientado a la salud sexual y a la educación sexual. Máster en Educación sexual, Terapia Sexual y Género. Miembro del comité de Derechos sexuales y reproductivos de FLASSES. Argentina.

francisco.viola@fm.unt.edu.ar

La Asociación mundial para la Salud sexual (WAS) entre sus múltiples actividades, promovió desde el año 2010 el día de la salud sexual, con la idea de reunir a personas de todo el mundo para promover la salud sexual, los derechos, la justicia y el placer. Cada año el lema sugerido para trabajar es diferente. En este 2025 el lema es: Justicia sexual ¿qué podemos hacer? Una idea (propuesta de trabajo) fundamental en este 2025 donde en muchos lugares se cuestionan ciertos logros de derechos y se implementan políticas que restringen el acceso a los derechos y, sobre todo, a la salud sexual de las personas. Esta suerte de boicot, claramente perjudica la humanidad, porque, insistimos con una obviedad: la sexualidad atraviesa a las personas en su integralidad siempre.

Para pensar en este slogan, creo fundamental definir la justicia sexual. He propuesto como definición la siguiente: La justicia sexual sería “la intencionalidad en la búsqueda sistemática a nivel discursivo, teórico, legislativo, educativo, policial y sanitario de enunciados teóricos y acciones para promover defender, garantizar y concretar los derechos sexuales en todo contexto social y cultural”.

A partir de comprender la definición –sea esta o la que consideren adecuada- se puede elaborar las sugerencias de lo que se debería hacer en pos de conseguirla como meta colectiva, imprescindible y urgente. Presento siete sugerencias:

1. Comprender la piedra angular del hecho humano: la diversidad es la riqueza de la humanidad, aunque no todos lo comprendan. Reconocerla, potenciar los derechos de todas las personas está en el centro de toda posibilidad de justicia siempre.

2. El consentimiento es central para que haya justicia sexual. Favorecerlo está al alcance de todos. Un pequeño elemento, pero axial para la vida cotidiana de las personas. Por eso: Haz lo pequeño para la justicia: ¡promueve el consentimiento siempre!
3. La educación sexual siempre debe ser non-stop. La empezamos y nunca la terminemos. La educación sexual a cualquier edad garantiza mayor justicia sexual, porque una persona educada sexualmente comprende, antes que nada, que los derechos sexuales son Derechos Humanos y, por lo tanto, su respeto y la actividad por ellos es innegociable.
4. Los discursos son constructores de realidad al ser una herramienta de poder. Por ello, se debe comprender –en estas épocas de redes sociales- que los discursos sobre la sexualidad nunca deben obliterar a los derechos de la sexualidad. Por esto, seamos cuidadosos con los mensajes de la sexualidad para no generar la paradoja de generar sesgos cognitivos, fake news y daño por promover actitudes negativas. Por eso, es importante recordad que nunca lograremos la justicia sexual sin aplicar un pensamiento crítico que sea activo y, sobre todo, proactivo. Recordando que el pensamiento crítico verdadero siempre debe comenzar sobre lo que decimos, porque los discursos son herramientas valiosas para crear condiciones saludables.
5. En cada lugar debemos reflexionar sobre los criterios de la justicia sexual que son fundamentales tener, para que sea así, fácil entenderla para la gente no especializada. La justicia sexual es tan amplia como la humanidad. Todos estamos vinculados a la necesidad de su existencia específica y práctica. Por eso comprender que si bien, hay gente que sufre más injusticias y son prioridad, pero siempre nos toca a todos y a todas. La justicia sexual es universal, pero en cada lugar hay prioridades.
6. Mensajes sobre la urgencia de servicios de salud sexual públicos y gratuitos. Para que haya justicia verdadera, la salud sexual no puede depender de una visión de la sexualidad como cuestión de la riqueza, sino debe ser abarcadora de toda la población. Por eso, son – deberían ser- una prioridad la implementación de servicios de salud sexual universales y accesibles.

7. Señalar la importancia de las estadísticas de consultas sobre lo sexual (que no incluya lo reproductivo) para mostrar que lo preventivo si bien es importante no es lo único en la vida sexual). Mostrar la importancia, poner el nombre que corresponde, reconocer los problemas y promover soluciones es un camino para que sepamos que ser sexualmente saludable es algo que nos debemos como personas y como sociedad.

La WAS promovió los Derechos sexuales como Derechos Humanos. Implementar esfuerzos para la justicia sexual no sólo es una continuación lógica, sino una decisión estratégica para avanzar en las utopías urgentes: Porque buscar la justicia sexual no es más que el compromiso con lo que sostiene la esperanza humana, nos merecemos que la dignidad humana, la paz y el placer sean una constante por el solo hecho de haber nacido en este mundo.



DE LA JUBILACIÓN ERÓTICA AL PLACER EN LA MADURITUD:

UN ENFOQUE POSMODERNO (Parte II)



Gabriela Artaza Toro. Master en Sexología Clínica y Salud Sexual. Licenciada en Psicología. Especialista en Terapia de Parejas. Presidente del Capítulo de Sexología Positiva y Salud Mental de la Asociación Argentina de Salud Mental. Autora de Proyectos Educativos Formadora de Profesionales.

@gaby_master.sex

En la parte I de este artículo publicado en el boletín anterior, expresaba que en el marco de la posmodernidad se ha producido una transformación profunda en relación con las prácticas sociales y culturales que regularon la vida sexual durante generaciones anteriores. Durante largos períodos de la historia, especialmente bajo la influencia de instituciones como la Iglesia, la medicina y el sistema educativo, la sexualidad fue relegada al ámbito de lo privado, cuidadosamente regulada por normas morales que la circunscribían al matrimonio heterosexual y con fines exclusivamente reproductivos.

Tercer punto de análisis:

Uno de los cambios más impactantes de las últimas décadas tiene que ver con la transformación de las comunicaciones. La irrupción de las tecnologías digitales y las redes sociales ha modificado profundamente nuestras formas de hablar, mostrarnos y vincularnos. Vivimos inmersos en lo que algunos autores denominan cultura de la extimidad: la exposición de la vida íntima en espacios públicos, especialmente a través de internet. Basta con abrir una red social para saber qué comió nuestro vecino, a dónde viajó o por qué faltó al trabajo la maestra del grado.

Este nuevo escenario fue rápidamente aprovechado por el mercado publicitario. Las empresas advirtieron que podían insertar sus mensajes en la vida cotidiana mediante estrategias digitales cada vez más personalizadas y persistentes. Hoy, apenas encendemos una computadora o el celular, aparece un aviso que nos incita a consumir:

ropa, viajes, tecnología, objetos que prometen facilitarnos la vida... y muchas veces, algo más.

Gran parte de esas publicidades tienden a recrear situaciones que vinculan el consumo con una promesa de erotismo o sensualidad: la cerveza que propicia “el encuentro”, la marca de depiladora que deja las piernas más suaves al tacto, el desodorante masculino que atrae a las mujeres, e incluso el papel higiénico que ofrece suavidad para las secreciones corporales. Evidentemente, los publicistas han comprendido que la sexualidad ocupa un lugar central en la cultura actual.

Ante este panorama, surgen interrogantes clave: ¿Qué cuerpos aparecen como deseables en estos mensajes? ¿Qué imaginarios sobre el deseo se construyen y se legitiman a través de ellos? ¿Y a qué público se dirigen prioritariamente estas campañas?

Según ComScore (2012), los millennials —personas nacidas entre 1980 y 2000— constituyen el principal objetivo de los expertos en marketing. Representan el 25 % de la población mundial y, en el corto plazo, se convertirán en el 75 % de la fuerza laboral global, es decir, en los principales consumidores. Además, esta generación es nativa digital y, según diversas fuentes, está impulsando el cambio social hacia las tecnologías.

Dado lo anterior, podríamos afirmar que los medios de comunicación masiva, con el fin de maximizar sus ingresos, recurren a dos elementos clave para potenciar el consumo: sexo y juventud. Para ello, construyen relatos publicitarios protagonizados por jóvenes (en su mayoría millennials) que evocan situaciones eróticas o deseables, generando así una fuerte adhesión emocional a las marcas.

La publicidad, en este sentido, se convierte en un dispositivo poderoso en la construcción de narrativas culturales y discursos hegemónicos sobre “los cuerpos que importan”. Pero este fenómeno dista de ser inocente: la publicidad no solo vende productos, sino también ideales de belleza, modelos de deseo y, por ende, criterios de inclusión y exclusión social. Así, se refuerzan estereotipos que pueden promover la violencia simbólica al invisibilizar o marginar cuerpos, identidades y experiencias que no se ajustan a esos estándares idealizados.

¿Qué cuerpos están sistemáticamente ausentes? ¿Qué efectos subjetivos puede tener no verse reflejado en estas imágenes?

Rara vez vemos cuerpos de personas mayores, no hegemónicos o disidentes formando parte de escenas deseantes en las campañas publicitarias. Predominan los vínculos heterosexuales entre personas jóvenes, blancas, delgadas y ajustadas a cánones estéticos normativos. El erotismo publicitario, entonces, parece tener fronteras claras: juventud, delgadez, piel blanca y heterosexualidad.

Esto nos lleva a interrogarnos: ¿Qué representaciones del deseo se legitiman? ¿Y cuáles quedan sistemáticamente fuera del relato social dominante? La publicidad, lejos de ser neutra, funciona como un dispositivo que modela imaginarios colectivos, estableciendo qué cuerpos merecen ser deseados y cuáles no. Esta lógica excluyente no es solo simbólica: tiene efectos subjetivos concretos. Para quienes no se ven reflejados en estas imágenes, el mensaje implícito es claro: “tu cuerpo no importa, tu deseo no cuenta”.

Desde aquí se abre una pregunta ética clave:

¿Podemos imaginar otras formas de comunicar, representar y erotizar que no reproduzcan la exclusión ni la violencia simbólica?

Tal vez una comunicación más inclusiva, basada en una perspectiva de derechos, nos permitiría crear nuevas narrativas en las que todos los cuerpos importen. Es decir, discursos que abracen la diversidad corporal, de género, de edad y de formas de vinculación.

En este sentido, resulta pertinente retomar el pensamiento de Michel Foucault (2002) en Historia de la sexualidad, donde analiza cómo opera la lógica de la censura en torno a lo sexual. Foucault sostiene que esta censura se manifiesta de tres formas: afirmar que eso no está permitido, impedir que eso sea dicho, negar que eso exista.

Esta lógica sigue vigente en las representaciones actuales del deseo, donde lo que no encaja en la norma tiende a ser omitido, silenciado o simplemente eliminado del imaginario colectivo.

En las últimas décadas, numerosos movimientos sociales han luchado por los derechos sexuales de las juventudes, visibilizando la necesidad de garantizar el acceso al placer, la información y la autodeterminación. Sin embargo, resulta llamativo que esos mismos derechos hayan sido sistemáticamente invisibilizados en otras franjas etarias.

¿Estamos frente a un fenómeno de viejismo o edadismo? Ambos conceptos aluden a actitudes prejuiciosas y prácticas discriminatorias basadas exclusivamente en la edad avanzada. Se manifiestan tanto por acciones represivas como por omisión, descalificación o indiferencia, generando estereotipos segregacionistas que afectan la autoestima, la expresión del deseo, el estado de ánimo, la asertividad y la posibilidad de proyectar una vida plena.

Frente a esta situación, se vuelve urgente poner en debate la inequidad en el acceso a los derechos sexuales de las personas adultas medias y mayores. Reconocer su derecho a una vida erótica plena es un paso fundamental hacia una comunicación verdaderamente inclusiva, que no solo represente cuerpos diversos, sino que los legitime como portadores de deseo y subjetividad.

En la clínica se aprecia con gran frecuencia el sufrimiento subjetivo de las y los pacientes frente a la propia involución de las funciones corporales que los mismos advierten. Una sensación de impotencia, que está amplificadas por los estereotipos de comportamiento vigentes respecto de la maduritud, que propician una “jubilación erótica”, es decir, la renuncia a prácticas tan placenteras como el sexo por considerarlas impropias a su edad.

Graciela y Hugo llegan puntuales a la sesión. Se sientan y Graciela tiene cara de enojo. Luego del saludo inicial y la recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior le pregunto a Graciela si quiere contar qué le sucede:

G: ¡Esto fue demasiado lejos! Me esfuerzo para activar la relación...pero Hugo insiste en que use la pollerita de colegiala y francamente me veo ridícula, fea, vieja...

**(Este relato es absolutamente verdadero, salvo las partes que fueron inventadas).*

Tristeza, anhedonia, ansiedad, trastornos del sueño, dificultades de concentración, irritabilidad, cansancio, sentimientos de inutilidad... Son síntomas frecuentes en consultantes que atraviesan la maduritud cargando con expectativas pesimistas sobre esta etapa vital. Muchas veces, esas dolencias están atravesadas por la vivencia de una sexualidad clausurada, más por mandato cultural que por deseo personal.

Numerosas/os adultas/os desvalorizan la importancia del bienestar sexual, adhiriendo —muchas veces sin saberlo— a prejuicios internalizados que reproducen imaginarios sexistas, coitocentristas y edadistas. Relatos que dictaminan qué cuerpos “pueden” desear, cuáles “deben” retirarse del erotismo, y quiénes tienen permiso para seguir explorando placeres.

La llamada “jubilación erótica” no debería ser una consecuencia inevitable del paso del tiempo, sino una decisión subjetiva, libre y respetuosa del deseo propio. La sexualidad no es un apéndice de la juventud ni un privilegio hormonal: es parte constitutiva de la personalidad y, como tal, acompaña a lo largo de toda la vida, transformándose con cada etapa.

En las terapias vinculares, es habitual encontrar parejas adultas que consultan por una desconexión en sus prácticas sexuales. Les cuesta comprender que procesos fisiológicos como la menopausia y la andropausia no significan el fin del deseo, sino una invitación a construir otras formas de intimidad. Nuevas rutas hacia el placer, que requieren conocimiento, diálogo y desarme de los ideales normativos de la juventud eterna.

Repensar la sexualidad en la maduritud es abrir espacio al deseo sin edad. Es permitir que los cuerpos diversos, con sus historias, límites y potencias, sigan habitando el encuentro con otras/os y consigo mismas/os.

Desde el capítulo de Sexología Positiva y Salud Mental de la Asociación Argentina de Salud Mental, adoptamos el paradigma de la Sexología Positiva que nos invita a reconfigurar nuestra mirada sobre la sexualidad desde una perspectiva no patologizante, inclusiva y vitalista. Frente a los discursos que clausuran el erotismo en la maduritud, esta corriente propone una sexualidad vivida como fuente de bienestar, autoconocimiento, placer y conexión interpersonal. Habitar la sexualidad en la maduritud es también un acto de libertad: desafiar los mandatos que imponen silencios y “retiros obligados”, y abrir paso a una experiencia erótica singular, posible, legítima y deseante.

La sexología positiva nos permite trascender los modelos centrados en la disfunción, el rendimiento o la juventud como condición del deseo, y recuperar la potencia erótica como una dimensión vital, relacional y evolutiva. Frente a los imaginarios que promueven

la “jubilación sexual”, sostenemos que el erotismo no se extingue con los años: se transforma, se reinventa y continúa siendo parte del bienestar integral de las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arfuch, L. (2005). *Cronotopías de la intimidad. Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*. Paidós.

Bauman, Z. (1999). On postmodern uses of sex. En M. Featherstone (Ed.), *Love and eroticism*. Sage Publications. *

Bleichmar, S. (2011). *La construcción del sujeto ético*. Paidós.

Bueno, J. (2005). Eros en la antigua Grecia. *Versión: Discursos mediáticos e imaginarios sociales*

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del cuerpo*. Paidós.

Catulo & Tibulo. (1992). *Poemas. Elegías*. Editorial Gredos.

ComScore. (2012). *It's time to change the discussion on measuring Facebook effectiveness*. Recuperado de <https://www.comscore.com>

Comfort, A. (1972). *The joy of sex: A gourmet guide to lovemaking*. Crown Publishers.

Di Segni, S. (2013). *Sexualidades. Tensiones entre la psiquiatría y los colectivos militantes*. Fondo de Cultura Económica.

Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Paidós.

Featherstone, M. (1998). Ageing and old age: Reflections on the postmodern life course. En M. Featherstone (Ed.), *Love and eroticism*. Sage Publications. *

Foucault, M. (1986). *Historia de la sexualidad* (Vols. I–III). Fondo de Cultura Económica.

Gutiérrez, G. (2000). *Envejecer con dignidad*. Ediciones Dabar.

Gallardo, M. del C. (2015). Sexualidad en personas mayores: derechos, placeres y cuidados. En M. Gutiérrez & A. Merayo (Eds.), *Sexualidades contemporáneas*. Lugar Editorial.

Horacio. (1985). *Epodos y odas*. Alianza Editorial.

Iacub, R. (2006). *Erótica y vejez. Perspectivas de Occidente*. Paidós.

Kaplan, H. S. (1996). *La nueva terapia sexual* (Vols. 1 y 2). Alianza Editorial.

Lerner, G. (1986) *La creación del patriarcado*. Editorial Katakarak

- Marcuse, H. (1983). *Eros y civilización*. Sarpe.
- McCarthy, B., & McCarthy, E. (2014). *Rekindling desire: A step-by-step program to help low-sex and no-sex marriages*. Routledge.
- Miller, D. A. (1981). The “sandwich” generation: adult children of the aging. *Social Work*, 26(5), 419–423. <http://www.jstor.org/stable/23712207>
- Montero, J. (2002). *Breve historia de Babilonia*. Nowtilus.
- Pecheny, M., Figari, C., & Jones, D. (Comps.). (2008). *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Libros del Zorzal.
- Perel, E. (2006). *Mating in captivity: Unlocking erotic intelligence*. HarperCollins.
- Quintanar, F. (s.f.). El proceso (grupal) de convertirse en persona adulta mayor. *Prometeo: Revista de Psicología Humanista y Desarrollo Humano*.
- Rogers, C. (1981). Hacia un enfoque moderno de los valores: el proceso de valoración de la persona madura. En *Desarrollo del potencial humano* (Vol. 2, cap. XX). Trillas.
- Sibila, P. (2008). *La intimidad como espectáculo*. Fondo de Cultura Económica.
- Sontag, S. (1972). The double standard of aging. *Saturday Review*.

REFLEXIONES

VIOLENCIA SEXUAL HACIA MUJERES MAYORES EN CONTEXTOS FAMILIARES E INSTITUCIONALES: UN ANÁLISIS DESDE EL MODELO MULTIDIMENSIONAL

(Parte I)



Ayelén Pace. Psicóloga. Especialista en Psicoterapia Integrativa con orientación cognitiva. Sexóloga Clínica y Educativa. Diplomada en TDAH y funciones ejecutivas. Posgraduada en Sexualidad con perspectiva en Diversidad Funcional/Discapacidad. Docente del Instituto Kinsey de Sexología. Miembro de ARESS y FESEA. Argentina.psic.ayelenpace@gmail.com

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la violencia sexual hacia mujeres adultas mayores en contextos familiares e institucionales desde un enfoque multidimensional, a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987). Se parte de la premisa de que esta forma de violencia permanece invisibilizada y escasamente documentada.

Introducción:

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores define el envejecimiento como un proceso paulatino que se despliega a lo largo de la vida y que incluye cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales que determinan interacciones dinámicas entre la persona y su medio (OEA, 2015). En Argentina, esta convención tiene jerarquía constitucional a partir del año 2022, con la ratificación realizada a través de la Ley 27.700 (República Argentina, Ley 27.700, 2022), lo cual obliga al Estado argentino a adoptar medidas activas para garantizar la protección de los derechos de las personas mayores en todos los ámbitos.

El envejecimiento no es solo un proceso biológico que impacta en el cuerpo, sino que también está determinado por variables sociales y culturales. La edad responde a una construcción sociocultural que se vincula con las normas sociales referidas a la edad, las cuales determinan parámetros y significados para cada etapa de la vida (Navarro, 2019 en Bonavita & Franco, 2024). Estas normas sociales también imprimen significados y roles según los géneros, por lo cual ser mujer y adulta mayor constituyen dos realidades que complejizan las trayectorias vitales, siendo necesaria una mirada interseccional.

La interseccionalidad constituye un concepto que afirma la coexistencia de diversos factores o ejes de subordinación (vulnerabilidades, violencias, discriminaciones) que se superponen en la vida de una persona. García Ibañez (2012) señala que la mirada interseccional del género con otras fuentes de desigualdad como la edad, posibilita una mejor comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Las mujeres mayores vivencian la discriminación de género en mayor medida que las mujeres jóvenes, y la discriminación por edad en mayor medida que los hombres mayores. Esta doble discriminación constituye el fundamento de la invisibilidad de la violencia de género contra las mujeres adultas mayores.

En Argentina, la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (República Argentina, Ley 26.485, 2009) reconoce a la violencia de género como un problema de salud pública e identifica los siguientes tipos de violencias: física, psicológica, económica, patrimonial, sexual y simbólica. La violencia sexual hacia mujeres está presente en todas las etapas de la vida, sin embargo, este tipo de violencia en mujeres adultas mayores es una realidad invisibilizada que requiere de un abordaje integral. Es importante visibilizar este tipo de violencia porque, al ser una realidad no reconocida, no llega a ser denunciada, perpetuándose a lo largo del tiempo.

El presente análisis se realiza desde un enfoque multidimensional, entendiendo que la violencia sexual hacia mujeres mayores no puede ser explicada por una única causa, sino como resultado de la interacción entre múltiples factores. Esta perspectiva dialoga con el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987), que permite comprender cómo las violencias se construyen y sostienen a partir de distintos niveles del entorno. Además, se

sostiene una perspectiva de derechos humanos con enfoque de género e interseccionalidad.

Violencia sexual hacia mujeres mayores, una realidad invisibilizada:

La violencia sexual hacia mujeres mayores en el ámbito familiar constituye una de las formas más invisibilizadas de maltrato. Según la Ley 26.485 (República Argentina, Ley 26.485, 2009), la violencia sexual es “cualquier acción que implique la vulneración del derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual”. Dentro de las violencias sexuales más frecuentes hacia adultas mayores se encuentran: la violación, la realización y/o difusión de fotografías íntimas o de carácter sexual, obligar a una persona mayor a mirar actos sexuales, obligarla a desnudarse y actos o intentos de acciones sexuales sin consentimiento (HelpAge, 2021).

Las violencias sexuales adoptan características particulares en mujeres adultas mayores ya que muchas veces son ejercidas por familiares, cuidadores o personas del entorno íntimo, lo que complejiza la posibilidad de denuncia. De acuerdo con un estudio sobre mujeres mayores víctimas de violencia de género (Cruz Roja & Ministerio de Igualdad, 2019), más del 80 % de las mujeres mayores que padecen violencia sexual no denuncian, por motivos vinculados al miedo, la vergüenza, la dependencia económica o emocional, o el silencio impuesto por el entorno familiar. Esta falta de denuncias genera una profunda invisibilidad social, sanitaria y jurídica, lo que perpetúa la vulnerabilidad de esta población.

Rosa Kornfeld-Matte, experta independiente de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas mayores, advierte que esta forma de violencia “ni siquiera se investiga” (Naciones Unidas, 2019), lo cual evidencia la urgencia de visibilizar y documentar estas experiencias. La experta sostiene que uno de los mitos que refuerza esta invisibilización es la idea de que los abusos sexuales son cometidos por extraños. Sin embargo, los principales agresores suelen ser hijos, nietos, parejas, hermanos o cuidadores con acceso íntimo y cotidiano a la víctima.

La subjetividad femenina en la vejez está atravesada por el edadismo (discriminación por edad) y por mandatos sociales que imponen la asexualidad en las personas mayores. Esta combinación actúa como barrera para el reconocimiento de las agresiones sexuales. A ello se suma la dependencia emocional y económica, que

refuerza el sometimiento, especialmente cuando las mujeres viven con sus agresores o dependen de ellos para su cuidado cotidiano. El tabú sobre la sexualidad en la vejez y el silenciamiento que lo rodea dificultan tanto la detección como la prevención de esta forma de violencia, tanto en el entorno familiar como institucional.

NORMATIVAS

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS INDIVIDUALES DE FLASSES



ACTUALIZACIÓN APROBADA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA ON-LINE

Los requisitos para ser aceptados como miembros individuales de FLASSES, fueron publicados por primera vez en el Boletín I de enero de 2010, página 23.

La redacción actual tras las modificaciones aprobadas es la siguiente:

1. Será miembro individual, todo aquel o aquella profesional de la Salud Sexual (educación, clínica y/o asesoramiento) que acredite (merced currículo certificado y justificantes de títulos universitarios y de la especialidad) su formación y ejercicio profesional.
2. Ser avalado por **una** entidad o profesional miembro de FLASSES, que por escrito refrendarán el aval.
3. La solicitud de membresía será enviada a la secretaría general de FLASSES quien, una vez comprobado que el solicitante cumple los requisitos para su admisión, la remitirá al Comité Ejecutivo para la decisión final de aceptación. **Una vez aceptada por el comité ejecutivo ya puede ser miembro individual una vez satisfaga la cuota anual.** Posteriormente, en la Asamblea bianual a realizar en CLASES se hará el nombramiento oficial. Tras presentar la solicitud a la Secretaría de FLASSES y ser aceptada por el Comité Ejecutivo, también hará efectivo el pago de los derechos de pertenencia anual.
4. Aportar regularmente la cuota anual establecida.
5. Declaración de que cumplirá con el régimen disciplinario y el código de Ética de FLASSES.

NORMATIVAS



AUSPICIO DE FLASSES PARA ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN CURSOS DE POSTGRADO, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE SUS SOCIEDADES

ACTAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
CELEBRADAS EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 EN MÉXICO Y EL 30 DE NOVIEMBRE
2019 ON-LINE

Se aprueba que FLASSES puede auspiciar **cursos de postgrado, maestrías y doctorados** que Sociedades FLASSES soliciten, previa evaluación de criterios de calidad, para ello, la sociedad auspiciada pagará a FLASSES 300 dólares por año auspiciado.

Estipulamos 300 dólares como pago mínimo a FLASSES y para cursos más caros, la tarifa será del 10% del total del curso.

Los alumnos y alumnas acreditados en los cursos auspiciados por FLASSES, si posteriormente solicitan la acreditación de FLASSES como especialistas en sexología clínica o en Educación sexual, podrán beneficiarse de un descuento de 20 dólares en la tasa de acreditación estipulada.

NORMATIVAS



PROYECTOS EN LOS QUE MIEMBROS DE COMITÉS Y COMISIONES DE FLASSES PUEDEN SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2023 ON-LINE

Se aprueba por el Comité Ejecutivo de FLASSES que los miembros de los Comités y las Comisiones de FLASSES puedan solicitar ayuda económica para dos tipos de proyectos:

1. Proyectos educativos. En la solicitud de la ayuda incluirán: nombre del proyecto educativo, objetivos, metodología, temario, profesorado con CV y presupuesto económico.

2. Proyectos de investigación. En la solicitud de la ayuda incluirán: Título, objetivo principal, objetivos complementarios, justificación, metodología, análisis estadístico y agregar presupuesto

Convocatoria cada dos años con un presupuesto general de 2000 dólares para el conjunto de todos los proyectos presentados en plazo y forma.

Las o los interesados deberán enviar para esta segunda convocatoria tanto la solicitud de apoyo como el proyecto antes de agosto del 2025.

Las o los interesados deberán enviar el Proyecto completo a la Secretaría General de FLASSES secretariaflasses22.26@gmail.com con el fin de que sea valorado por el Comité Ejecutivo de FLASSES. Además del proyecto se debe incluir el presupuesto económico,

Cantidad que tras valoración de cumplimiento de requisitos se le puede conceder a cada proyecto: entre un mínimo de 300 y un máximo de 500 dólares.

CURSOS

ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD SEXUAL A. C.

AVALADO POR



Universidad
nexum de México
Del Yo al Nosotros

Amssac
asociación

DIPLOMADO EN SEXUALIDAD HUMANA



MODALIDAD ASINCRÓNICA
100% EN PLATAFORMA 24/7

● INSCRÍBETE ●
INICIAMOS
26 DE JULIO
EL PRIMER PASO ES AGENDAR UNA
ENTREVISTA

Coordinadora: Mtra. Olivia Guerrero Figueroa
Web: www.amssac.org
Correo: olivia@amssac.org
WA: +52 55 2296 5034

Diplomado en Sexualidad Humana 100% en línea

<https://www.amssac.org/diplomado-en-sexualidad-humana-modalidad-en-linea-asincronico/>

CALENDARIO DE EVENTOS

Lista de Congresos y Eventos de Sexología

2025

Septiembre

Día Mundial de la Salud Sexual	En todo el mundo	Septiembre 4	https://worldsexualhealthday.org
--------------------------------	------------------	--------------	---

26 th World Meeting on Sexual Medicine	Bangalore India	Septiembre 11	https://www.wmsm.org
---	-----------------	---------------	---

Noviembre

The International Conference on Family Planning ICFP	Bogotá Colombia	Noviembre 3 - 6	https://theicfp.org/conference-colombia
--	-----------------	-----------------	---

The Society for the Scientific Study of Sexuality 25 Annual Conference	Philadelphia EEUU	Noviembre 12	https://sexscience.org/content.aspx?page_id=22&club_id=173936&module_id=709822
--	-------------------	--------------	---

2026

Febrero

27 th World Meeting on Sexual Medicine #WMSM2026	Porto Portugal	Febrero 25-28	https://www.issmessm2026.org
---	----------------	---------------	---

Abril

The Women Deliver 2026 Conference	Melbourne Australia	Abril 27 - 30	https://womendeliver.org/wd2026/
-----------------------------------	---------------------	------------------	---

Mayo

18 th Congreso de la Federación Europea de Sexología	Lisboa Portugal	Mayo 28 - 30	https://europeansexology.com
---	-----------------	-----------------	---

REQUISITOS PARA AUTORES/AS

Los trabajos para publicar en el Boletín deberán enviarse tomando en cuenta las siguientes especificaciones:

- Archivo de Word
- Letra Arial 12 puntos con interlineado 1,5.
- Texto justificado

El trabajo puede ser de uno de los siguientes tipos relacionados con la sexualidad en cualquiera de sus aspectos:

- Artículos científicos
- Reflexiones
- Comentario de libro
- Comentario de arte
- Compartir calendario de futuros cursos y eventos.

Envío:

Los textos deben ser enviados al correo oficial de la Secretaría de FLASSES

secretariaflasses22.26@gmail.com